

Informe secretarial.- 06 de octubre de 2020.- Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora presentó escrito subsanatorio dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

Néstor Fabio Torres Beltrán
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL - 2019-01216-00

DEMANDANTE: ARNOLD ALEXANDER GALLO QUINTERO
rubicarobogado@hotmail.com; arnoldgaqui@hotmail.com

DEMANDADO: CLARIANT PLASTICS & COATING COLOMBIA S.A.S.

Subsanada debida y oportunamente, y reunidos los requisitos de los artículos 25 y s.s. del C.P.T., se **ADMITE** la demanda PRIMERA INSTANCIA promovida por **ARNOLD ALEXANDER GALLO QUINTERO** contra **CLARIANT PLASTICS & COATING COLOMBIA S.A.S.**

Imprímasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifíquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020.

Reconózcase y téngase al doctor RUBIEL ALFONSO CARRILLO OSMA como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

(ORIGINAL FIRMADO)

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE